

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, MATERIAL ERGONÓMICO Y MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), CONTR 2025 0000169923.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de 18 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 26 de diciembre de 2025, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, el día 16 de enero de 2026 a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de enero de 2026 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 1, relativos a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de las licitadoras que habían presentado oferta en el presente procedimiento de licitación.

Tras analizar la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1, habiéndose apreciado defectos en la documentación presentada por algunas licitadoras, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, requerirles concediéndole un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para que los subsanasen.

TERCERO.- Efectuado el requerimiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026 se comprobó, que todas las licitadoras que habían concurrido al Lote 2 y que habían sido requeridas a efectos de subsanación, habían presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que les fue conferido, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación acordaron admitirlas.

CUARTO.- A continuación, en la misma sesión, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido.

Respecto a las licitadoras presentadas al Lote 2, habiéndose apreciado diversas incidencias en la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 3, que constan en el acta de la citada sesión, se acordó requerirles a efectos de la ratificación del contenido contemplado en los citados sobres, sin que en ningún caso pudieran modificarse los precios unitarios ofertados por las licitadoras en sus respectivos sobres electrónicos nº 3.

QUINTO.- En sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, tras analizar el resultado del requerimiento efectuado, se acordó admitir a todas las licitadoras que habían sido requeridas, y se procedió a la aplicación de los parámetros establecidos Anexo I-apartado 8.D a las ofertas de las empresas admitidas, constatándose que en el Lote 2 no existían ofertas anormalmente bajas.

A continuación, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8. B del PCAP a las ofertas de las empresas admitidas que se recogen en el Anexo I de esta Resolución, resultando la siguiente clasificación:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		13/04/2026 08:04:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBYal0XpYd0UnM929U04cBH7jF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA					
PERSONA LICITADORA	IMPORTE OFERTADO TOTAL UNIDADES ESTIMADAS, IVA EXCLUIDO	OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	11.185,00 €	2 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido.	85,00	15	100,00
B14930903 - LUCAS ROJAS S.L.	11.937,52 €	2 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido.	68,12	15	83,12

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, acordaron proponer al órgano de contratación que determinase como mejor oferta en el Lote 2, a la presentada por la licitadora B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L. al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

SEXTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de 4 de marzo de 2026, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acordó determinar como la mejor oferta en el Lote 2 a la presentada por B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L. y que se le requiriese para que presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante en la misma fecha.

SÉPTIMO.- Recibida la documentación previa a la adjudicación presentada por B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L., en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de marzo de 2026, se procedió a su análisis y apreciándose defectos y/u omisiones en la documentación presentada por la licitadora, se acordó requerirle a efectos de que procediera a su subsanación.

OCTAVO.- Efectuado el requerimiento, en sesión de fecha 8 de abril de 2026 se comprobó que la licitadora había presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que le fue conferido, se procedió a su análisis, y considerando los miembros de la Mesa de Contratación que había subsanado los defectos y/u omisiones que se habían apreciado con la documentación presentada, se acordó, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.8 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato correspondiente al Lote 2 a la empresa B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al “Lote 2. Suministro de material ergonómico de oficina”, expediente CONTR 2025 0000169923, a la licitadora GRAFICAS TARTESSOS, S.L. con N.I.F B91107524, al resultar que, de las ofertas admitidas en este lote, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		13/04/2026 08:04:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBYal0XpYd0UnM929U04cBH7jF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios ofertados por esta licitadora se contemplan en el Anexo I de esta Resolución, y el plazo de entrega de los pedidos, conforme a lo ofertado por la licitadora, será de 2 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido.

El número de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) durante la ejecución del contrato, abonándose únicamente las unidades que sean requeridas por TRADE y efectivamente suministradas.

El importe máximo que puede alcanzar el contrato asciende CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (14.975,00 €) para los dos años de duración del contrato, cantidad que se corresponde con el presupuesto de licitación de este lote, siendo su importe máximo IVA incluido de DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.119,75 €).

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, se ha contemplado la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato, por lo que las cantidades contempladas en el párrafo anterior, de darse este supuesto, podrían versen incrementadas en un 10%.

El plazo de ejecución total del contrato es de 24 meses conforme se indica en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, contados a partir de la fecha que se contemple a este efecto en el documento de formalización del contrato.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.9 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

TERCERO.- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del LCSP, que en el Lote 2 no ha resultado excluida ninguna licitadora.

CUARTO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante y se notifique de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		13/04/2026 08:04:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBYal0XpYd0UnM929U04cBH7jF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I – LOTE 2**

LOTE II. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA				GRÁFICAS TARTESOS, S.L.		LUCAS ROJAS, S.L.	
ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS (2 AÑOS) (A)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (B)	IMPORTE TOTAL UNIDADES ESTIMADAS (Ax B)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (B)	IMPORTE TOTAL UNIDADES ESTIMADAS (Ax B)
Alfombrilla ratón con reposamuñecas	Canal ergonómico. Fabricada en gel	20 €	20	6,16 €	123,20 €	5,19 €	103,80 €
Atril de sobremesa	A4. Inclínación ajustable con ángulo de hasta 45 grados	20 €	24	11,43 €	274,32 €	9,97 €	239,28 €
Audífono	Rango de frecuencia 16-28.000Hz. Impedancia 40ohm (Q). Sensibilidad traductores 110dB	250 €	2	249,00 €	498,00 €	132,22 €	264,44 €
Auriculares telefónicos	Uso del teléfono a la vez del ordenador. Tecnología de reducción del ruido para conversaciones nítidas	55 €	12	35,00 €	420,00 €	34,31 €	411,72 €
Lámpara flexo Led	Medidas: 50cm altura x 15cm diámetro en la base. Distintas intensidades de luz regulables en la base por contacto táctil. Brazo flexible, articulado y orientable con una longitud aproximada de 50cm. Fijación a la mesa mediante mordaza o pinza. Proyección de 47-60cm. Bombillas Led.	70 €	16	34,24 €	547,84 €	34,26 €	548,16 €
Mesa o superficie de trabajo elevable	Acabado de superficie de trabajo mate, ni excesivamente claro ni oscuro. Superficies de baja transmisión térmica. Sin esquinas ni aristas agudas	339 €	6	322,26 €	1.933,56 €	327,91 €	1.967,46 €
Ratón ergonómico vertical	Inalámbrico, Bluetooth, compatible con Windows/MacOS/iPadOS, portátil y PC	45 €	24	22,50 €	540,00 €	41,37 €	992,88 €
Reposamuñecas para teclado	Canal ergonómico. Fabricado en gel. Dimensiones mínimas de 12cm*8cm y 8cmx1,8cm	22 €	16	14,00 €	224,00 €	11,19 €	179,04 €
Reposapiés ajustable	Medida mínima de la plataforma de 33cmx45cm. Ajustable en altura de 10,16cm a 12,7cm. Inclínación ajustable entre 0 y 15 grados sobre el plano horizontal. Superficies antideslizantes en zona superior y en los apoyos al suelo	52 €	24	21,00 €	504,00 €	36,88 €	885,12 €
Respaldo lumbar	4 secciones de espuma (3 lumbares y 1 especial para columna). Enganche con tiras ajustables. Fabricado con Microban (producto antibacterias). Dimensiones 37,4cmx8cm y 8cmx38cm	60 €	16	59,99 €	959,84 €	39,13 €	626,08 €
Respaldo lumbar	Material de malla. Sistema tensor para ajustar el respaldo a cualquier silla. Incorpora cojin lumbar de espuma ajustable.	42 €	16	41,99 €	671,84 €	39,74 €	635,84 €

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		13/04/2026 08:04:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBYal0XpYd0UnM929U04cBH7jF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Silla de trabajo	Respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos de regulación de altura e inclinación. Mecanismos de ajuste de fácil manejo en posición sentado y contruidos a prueba de cambios no intencionados.Reposabrazos anchos y cortos y regulables en altura. Asiento regulable en altura (posición sentado) con margen entre 380 y 500mm, regulable en anchura entre 400 y 450mm, regulable en profundidad entre 380 y 420mm, acolchado de 20mm recubiertocon tela flexible y transpirable y borde anterior inclinado. Respaldo preferiblemente alto que pueda incluir reposacabezas regulable, anchura de 400 a 500mm, altura de 450 a 500mm, ajuste de altura de 150 a 250mm, regulación de la inclinación hacia atrás de 15 grados y material igual al del asiento. Base de apoyo de la silla que garantice una correcta estabilidad de la misma, con 5 brazos de longitud por lo menos igual a la del asiento (380-450mm) y con ruedas para permitir el movimiento	325 €	14	262,4	3.673,60 €	323,45 €	4.528,30 €
Soporte elevador para monitor	Peso mínimo a soportar hasta 14Kg o de 17 pulgadas. Altura ajustable entre 76mm y 114mm mínimo. Plataforma giratoria mínimo 45 grados. Ancho de 40 cm y fondo de 28cm	45,95 €	20	40,74 €	814,80 €	27,77 €	555,40 €
IMPORTE POR EL TOTAL DE UNIDADES ESTIMADAS LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)				11.185,00 €		11.937,52 €	
PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS				OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS - GRÁFICAS TARTESOS, S.L.		OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS - LUCAS ROJAS, SL.	
				2 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido		2 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido	

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		13/04/2026 08:04:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBYal0XpYd0UnM929U04cBH7jF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	